

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

18034 *Resolución de 13 de agosto de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 14 de agosto de 2026.*

La Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2026 y enero de 2027, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2026 y el mes de enero de 2027, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2026, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses, convocadas para el día 11 de agosto de 2026, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 14 de agosto de 2026.
 - Fecha de amortización: 6 de noviembre de 2026.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 2.438,083 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 867,807 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 2,399 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 2,387 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,444 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,447 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,399	50,000	99,444
2,397	150,000	99,444
2,396	60,000	99,444
2,395	20,000	99,445
2,394	62,500	99,445
2,393	30,000	99,445
2,391	137,500	99,446

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,388	20,000	99,446
2,386 e inferiores	184,700	99,447
Peticiones no competitivas:	153,107	99,447

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 17,707 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 99,444 por 100.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 14 de agosto de 2026.
- Fecha de amortización: 7 de mayo de 2027.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 3.555,060 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.204,630 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,615 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,605 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,105 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,112 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,615	345,000	98,105
2,614	40,000	98,106
2,613	157,500	98,106
2,611	35,000	98,108
2,610	97,500	98,108
2,608	35,000	98,110
2,606	35,000	98,111
2,600 e inferiores	189,165	98,112
Peticiones no competitivas:	270,465	98,112

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 140,319 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,105 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a

pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/2/2026.

Madrid, 13 de agosto de 2026.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 31 de julio de 2026), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.